

Expte. 16/2021

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN TÚNEL DE COMUNICACIONES ENTRE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SEVILLA Y LA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

- **Datos del expediente**

- **Nº Expte.:** 16/2021
- **Responsable del contrato:** Victor Pérez Santos
- **Departamento:** Área de Nuevas Tecnologías
- **Proyecto:** Desarrollo e Implantación de un túnel de comunicaciones
- **Presupuesto máximo del contrato:** 5.000,00 € (IVA no incluido)
- **Duración del contrato:** Desde su firma hasta el 31 de mayo de 2021

- **Concepto del contrato**

La Cámara de Comercio necesita crear un túnel IPSec, que también permita la conexión a la red NEREA de la Junta de Andalucía, mediante el establecimiento del mismo tal y como se indica en el manual de usuario para la conexión de corporaciones locales a la Red NEREA.

- **Contexto de la contratación**

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017 de Contratos con el Sector Público y en relación a la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara de Comercio de Sevilla para ejecutar por sí misma esta actividad, precisando de un proveedor externo capacitado técnicamente al efecto.

- **Características de la contratación**

- la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación del servicio de desarrollo e implantación de un túnel IPSec, con el siguiente contenido:

- Se determinará previamente el tipo de túnel IPSec/intercambio de claves, requisitos técnicos, etc. Se determinarán las características de la red actual.
 - Ayudas de la gestión de la solicitud de alta en servicios.
 - Configuración y pruebas en un entorno separado.
 - Establecimiento de un sistema de monitorización de la conexión.
 - Configuración y realización de pruebas en el entorno de la Sede electrónica en explotación (entorno PRO) así como de la monitorización de la conexión.
 - Soporte: para consultas, cambio de claves, etc..
- Otros aspectos de la asistencia técnica:
- La empresa adjudicataria aportará el equipo humano y técnico necesario para elaborar el trabajo, y será responsable de la calidad de los resultados (imagen, gráficos, sonido, etc.).
 - La Cámara de Comercio y el adjudicatario organizarán un sistema para coordinar el trabajo, pero será responsabilidad de éste, en último término garantizar la calidad del trabajo que la Cámara le encomiende.
 - Asesorará y asistirá técnicamente a la Cámara en todos aquellos asuntos que, relacionados con la realización del servicio, sean necesarios.
 - Mantendrá una relación directa y continua con la Cámara para establecer los criterios y las posibles modificaciones que se originen en el proceso.
 - La empresa adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones realizadas, y responderá de los daños y perjuicios que se originen, tanto para la Cámara como para terceros, por errores o métodos inadecuados en su trabajo y por infracciones de preceptos legales reglamentarios en los que haya incurrido.

- **Presentación de ofertas**

La documentación deberá presentarse a través de la Sede Electrónica de la Cámara de Comercio de Sevilla (<https://sede.camaradesevilla.com>).

Fecha límite de presentación de ofertas: 1 de mayo de 2021 (14.00 h).

Para cualquier consulta pueden dirigirse a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla:

- Persona de contacto: Charo García - Área de Nuevas Tecnologías
- Correo electrónico: charo.garcia@camaradesevilla.com
- Teléfono: 673 918 087



Victor Pérez Santos
Área de Nuevas Tecnologías
Cámara de Comercio de Sevilla